

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Miércoles 29 de julio de 2015

Sec. IV. Pág. 33259

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23921 LUGO

Edicto

- D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 779/15 instado por el procurador Sr. Pardo Paz en representación de Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L.U. (TEYDI) B27413756, y Avant Teydi Global, S.L. (ATG), B27413749, con domicilio ambas entidades en C/ Molinos de Antero, 22-24, bajo A, se ha solicitado la homologación del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades financieras Deutsche Bank, A Banca, Banco Pastor y Banco Popular conforme al art. 71 bis de la Ley concursal y DA 4.º de la misma.
- 2°.- Que por providencia de 13 de julio ha sido admitida a trámite dicha solicitud y se ha acordado que se de publicidad a la misma mediante edicto en que se identifican el solicitante (indicados en el número uno), el juez competente (el juez de lo Mercantil de Lugo), la fecha del acuerdo de refinanciación (15 de junio de 2015 ante el notario de Monforte de Lemos D.ª Patricia Posse Paz D), los efectos de las medidas que en el mismo se contienen (acuerdo marco de reestructuración y refinanciación financiera y financiación adicional), y que el acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil

Lugo, 13 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150034385-1